

de las obras de: "Duplicación de calzada, CN-111 de Medinaceli a Pamplona y San Sebastián, p.k. 330 al 331", término municipal de Logroño, provincia de La Rioja, clave: 40-LO-2390. Se da, asimismo, el oportuno aviso al Ilmo.Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

NºFinsa	Poligono	Parcela	Titular:
21	28	109	BALBINA VILLAR SANTAMARIA
22	28	237	MARINO VILLAR SANTAMARIA
23	28	238-A	VICTORINA VILLAR SANTAMARIA
28	46031	28	RESIDENCIAL RIOJA 2000,S.A.

Logroño, 17 de mayo de 1995.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Canon regulación Mansilla (5.541) III.B.658

Con fecha 27 de Abril de 1995, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE MANSILLA, a aplicar desde 1º de Enero de 1995, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Regadíos:
 - Antiguos: 210,63 Ptas./Ha.
 - Nuevos: 1053,17 Ptas./Ha.
- Producción Hidroeléctrica: 0,263294 Ptas./Kw-h.
- Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 0,658231 Ptas./m3.
- Usos industriales no consuntivos: 0,065823 Ptas./m3.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de Mayo de 1995.— El Director Adjunto Jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Canon regulación González Lacasa (5.542) III.B.659

Con fecha 27 de Abril de 1995, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta del CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE GONZALEZ LACASA, a aplicar desde 1º de Enero de 1995, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Regadíos:
 - 0,134101 Ptas/m3.
 - 333,514 Ptas/Ha.
- Producción Hidroeléctrica: 0,268202 Ptas/kw-h.
- Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 0,670504 Ptas/m3.
- Usos industriales no consuntivos: 0,067051 Ptas/m3.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados con dicho Canon, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen

pertinentes al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de Mayo de 1995.— El Director Adjunto Jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Tarifas margen izquierda Najerilla (5.543) III.B.660

Con fecha 27 de Abril de 1995, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA EN EL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA, a aplicar desde 1º de Enero de 1995, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Regadíos : 8.012,19 Ptas./Ha.
- Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 5,007625 Ptas./m3.
- Usos industriales no consuntivos: 0,500763 Ptas./m3.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas Tarifas, puedan formular por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de Mayo de 1995.— El Director Adjunto Jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Tarifas margen derecha Najerilla (5.544) III.B.661

Con fecha 27 de Abril de 1995, ha sido aprobada a efectos de Información Pública la Propuesta de TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA EN EL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA, a aplicar desde 1º de Enero de 1995, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- Zona regable con red de acequias, caminos y desagües: 6.623,41 Ptas./H.
- Zona regable sin red de acequias, caminos y desagües: 6.193,29 Ptas./H.
- Abastecimientos y usos industriales consuntivos: 3,870803 Ptas./m3.
- Usos industriales no consuntivos: 0,387081 Ptas./m3.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas Tarifas, puedan formular por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de QUINCE (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de Mayo de 1995.— El Director Adjunto Jefe de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1995

III.C.1179

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17-2-1995, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.014.110
2	Impuestos indirectos	2.025.000
3	Tasas y otros ingresos	1.471.099
4	Transferencias corrientes	454.500
5	Ingresos patrimoniales	151.300

B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.763.999
9	Pasivos financieros	171.528
Total ingresos		8.051.536

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.008.160
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.259.651
4	Transferencias corrientes	24.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.588.197
9	Pasivos financieros	171.528
Total gastos		8.051.536

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1995.

- A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS
1. Secretario-Interventor: 1 plaza
 2. Escala de Administración General: 1 plaza